



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00904 00**

En atención al memorial que antecede, **SE ACCEDE** a lo solicitado y en consecuencia se dispone remitir a través de correo electrónico el expediente digital a la parte demandante.

Así mismo, téngase como dirección para notificaciones del demandado, la carrera 31 N° 107 – 58, interior 401, barrio Santo Domingo Sabio del municipio de Medellín Ant.

Por último, **NO SE ACCEDE** a la entrega de títulos judiciales hasta tanto no se agoten todas las etapas procesales y se encuentre aprobada y en firme la liquidación del crédito.

Téngase como canales digitales del apoderado de la parte demandante, el correo electrónico jesus.caicedo@ustamed.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b63b71d70e21794459bab6b430a4658faf52c85e24c0520a899bb6938d89fd
c

Documento generado en 21/04/2021 11:32:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>